



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de abril de 2010

Núm. 369

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
154/000008 Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad. <i>Ampliación del plazo para la elaboración del Informe</i>	4
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Cese</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000529 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, la creación de la Capitalidad Europea de la Accesibilidad Universal.	
<i>Enmienda</i>	4
<i>Aprobación</i>	5
162/000559 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a dotar al Fondo de Reserva de los 8.023 millones de euros correspondientes al excedente de la Seguridad Social del año 2008. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	5
Comisión de Educación y Deporte	
161/000902 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros deportivos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	6
161/000968 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la promoción del conocimiento sobre la gran hambruna de los años 1932-1933 en Ucrania. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	7
161/000969 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el sistema de becas Séneca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7

	Páginas
161/001523	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al proceso de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior. <i>Aprobación</i> 9
161/001540	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar la libertad de enseñanza mediante la regulación legal del derecho al concierto de los centros que impartan enseñanzas gratuitas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 9
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/000929	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al desarrollo de las recomendaciones de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) sobre el síndrome post-polio. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> 10
161/000989	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la desconexión voluntaria para los usuarios de acceso a líneas de tarificación fija-prefijos 900. <i>Desestimación</i> 12
161/001312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de violencia ejercida por menores en el ámbito familiar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 12
161/001419	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 13
161/001443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al síndrome post-polio. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 10
161/001444	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular en el Congreso, relativa al impulso de la difusión del Portal Mayores. <i>Aprobación</i> 14
161/001482	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para el restablecimiento de la prescripción médica como condición necesaria para la dispensación de la píldora postcoital. <i>Desestimación</i> 14
161/001483	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la prevención del consumo excesivo de alcohol entre los jóvenes. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 14
161/001492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de que los ciudadanos españoles que pertenecen a una mutua, en concreto MUFACE, ISFAS y MUGEJU, puedan acceder a todos los servicios de la Tarjeta Sanitaria Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 16
161/001510	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la elaboración de un Libro Blanco del Mayor. <i>Aprobación</i> 16
161/001511	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la divulgación del sitio enclaverural.es. <i>Aprobación</i> 16
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/001446	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar y desarrollar un plan global de ayuda de emergencia y reconstrucción en Haití, tras el terremoto del día 12 de enero. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 17
161/001455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre cancelación de la deuda externa de Haití y otras medidas de apoyo para su reconstrucción. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 17

	Páginas
161/001458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condonación de la deuda a Haití de forma efectiva y con carácter de urgencia. <i>Aprobación</i> 18
	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad
161/001361	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a celebrar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, una reunión informal de ministros de Discapacidad de la Unión Europea, impulsando con ello la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 18
161/001525	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar desde la Presidencia Española de la Unión Europea un gran Pacto Europeo por la Discapacidad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 19
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000160	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación..... 19
172/000161	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al sector textil-confeción 20
172/000162	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la ampliación del ámbito de aplicación previsto en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, incluyendo en el mismo los daños producidos por la ciclogénesis explosiva de los pasados 27 y 28 de febrero 21
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000126	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno para preservar la naturaleza social y el vínculo territorial de las Cajas de Ahorro. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 22 <i>Aprobación con modificaciones</i> 23
173/000127	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el proceso de ajuste fiscal y reducción del déficit público que ha programado el Gobierno. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 23
173/000128	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reestructuración y fortalecimiento del sistema financiero español como elemento imprescindible para el acceso al crédito a familias y empresas. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 24
Otros textos	
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000026	Declaración institucional de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, relativa a la creación, en el seno del Parlamento Europeo, de un Comité específico sobre políticas de discapacidad con el fin de asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna..... 28
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
043/000044	Informe de «Evaluación de los resultados del sistema de bonificaciones a la contratación», establecido en la Ley 43/2006. <i>Conclusiones aprobadas por la Comisión de Trabajo e Inmigración</i> 29 <i>Votos particulares</i> 30

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad, creada en el seno de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, de prórroga del plazo para rendir informe, ampliar dicho plazo hasta el día 30 de junio de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de marzo de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Luis Ayllón Manso, con efectos de 22 de marzo de 2010, de don Luis María Peregrina López como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000529

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, la creación de la Capitalidad Europea de la Accesibilidad Universal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 27 de noviembre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguien-

tes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, la creación de la Capitalidad Europea de la Accesibilidad Universal.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, desde la Presidencia española de la Unión Europea, un Pacto Europeo por la Discapacidad, que sirva de instrumento político para conseguir la inclusión social de las personas con discapacidad en Europa, incidiendo especialmente en las políticas de empleo y en la educación inclusiva.

Asimismo, enmarcado dentro de este gran Pacto por la Discapacidad, se propondrá la creación de la Capitalidad Europea de la Accesibilidad Universal.»

Justificación.

En la Unión Europea hay cerca de sesenta millones de personas con discapacidad, de las que 3,8 millones residen en España. A pesar de que se ha avanzado mucho en los últimos años en materia de discapacidad, todavía existen dificultades de acceso a entornos, productos, bienes y servicios de las personas con discapacidad. Estas personas todavía no han alcanzado la plena igualdad con el resto de conciudadanos y siguen padeciendo grandes discriminaciones en muchos ámbitos de la vida, que hacen necesario establecer políticas que contribuyan a una mayor integración de estas personas en nuestra sociedad y también en la Unión Europea.

Por todo ello, y siguiendo las demandas expresadas por los representantes del sector de la discapacidad, se propone impulsar durante la Presidencia española de la Unión Europea, un gran pacto político e institucional por la discapacidad, que tendría como objetivo establecer un marco para las políticas europeas dirigidas a promover los derechos y libertades de las personas con discapacidad, y coordinar las políticas en materia de discapacidad entre los estados miembro y las instituciones de la Unión Europea, con una vigencia, como mínimo, hasta el año 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000529

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, la creación de la Capitalidad Europea de la Accesibilidad Universal, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 27 de noviembre de 2009, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, la creación de la Capitalidad Europea de la Accesibilidad Universal.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000559

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a dotar al Fondo de Reserva de los 8.023 millones de euros correspondientes al excedente de la Seguridad Social del año 2008, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a dotar al Fondo de Reserva de 8.023 millones de euros correspondientes al excedente de la Seguridad Social del año 2008, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir utilizando los aplazamientos de las cotizaciones a la Seguridad Social con criterios de prudencia y rigor, pero abiertos a la posibilidad de que las empresas en zonas geográficas sometidas a inundaciones, nevadas catastróficas, temporales, etc., o con dificultades de tesorería pero con viabilidad puedan periodificar sus pagos de forma flexible para superar dificultades.

2. Seguir facilitando a las Cortes Generales y a los interlocutores sociales la adecuada información sobre esta materia, mediante la presentación mensual de las cuentas del sistema a cargo de la intervención General de la Seguridad Social o de informes de la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. Seguir adoptando las medidas que posibiliten el incremento del Fondo de Reserva, del Fondo de Previsión y del conjunto de las reservas del sistema de Seguridad Social.

4. Seguir realizando nuevas dotaciones al Fondo de Reserva, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema lo permitan, y sin perjuicio de lo previsto en el punto primero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley reactiva a dotar al Fondo de Reserva de los 8.023 millones de euros correspondientes al excedente de la Seguridad Social del año 2008.

Enmienda al punto único

De modificación.

Nuevo texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover cuantas medidas sean necesarias para:

— Informar de las razones que han motivado que el excedente presupuestario de la Seguridad Social del año 2008 no se haya aplicado a la dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

— Informar de los usos que ha tenido ese excedente que ha quedado en la tesorería de la Seguridad Social y en su caso si le ha servido para mantener el empleo y su cualificación.

— Proceder atendiendo la situación económica del país a realizar las dotaciones precisas al Fondo de Reserva o los excedentes de la Seguridad Social del año 2008 y con los que se determina en el año 2009.

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover cuantas medidas sean necesarias para:

— Cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y proceda a realizar la dotación de 8.023 millones de euros correspondiente de los excedentes de la Seguridad Social del año 2008 en la cuenta del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

— Aplicar a la dotación del Fondo de Reserva de 2008 los intereses correspondientes a su fin constitutivo; esto es, atender a las necesidades futuras del sistema que permitan atenuar los ciclos económicos adversos y no detraerlos del sistema.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación y Deporte

161/000902

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en el plazo más breve posible y en colaboración con las Comunidades Autónomas y con los Gobiernos locales, un estudio de las instalaciones deportivas para detectar la existencia de posibles barreras arquitectónicas, así como la supresión de éstas allí donde existan.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros deportivos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Realizar, en el plazo más breve posible y en colaboración con las Comunidades Autónomas, un estudio de las instalaciones deportivas para detectar la existencia de posibles barreras arquitectónicas o la no existencia de espacios habilitados para personas discapacitadas que pudieran suponer un problema en el acceso a las instalaciones deportivas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000968

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la promoción del conocimiento sobre la gran hambruna de los años 1932-1933 en Ucrania, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución parcial a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la promoción del conocimiento sobre la gran hambruna de los años 1932-1933 en Ucrania.

Redacción que se propone:

Sustituir:

«Insta al Gobierno a impulsar la incorporación de la información sobre la hambruna en Ucrania de los años 1932- 1933 en los textos escolares.»

Por:

«El Congreso de los Diputados manifiesta el deseo que en el marco de la distribución competencial del sistema educativo en España se incorpore información sobre la hambruna en Ucrania de los años 1932-1933 en los textos escolares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000969

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el sistema de becas Séneca, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el incremento constante de las cuantías de las becas y de la ejecución del gasto, tanto en cifras absolutas como relativas respecto del PIB con el objetivo de alcanzar la media europea en un plazo entre 4 y 8 años, en función de la coyuntura económica.
2. Actualizar la compensación destinada a universidades.
3. Continuar con el incremento anual en el número de becarios de la modalidad Séneca, con el objetivo que puedan alcanzar todos los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. Facilitar el trámite telemático de las mismas, e incluir todas las mejoras técnicas posibles en el procedimiento de adjudicación para mejorar su eficiencia agilizando los procedimientos de concesión para que su resolución sea anterior a la incorporación en la plaza de destino.
5. Impulsar en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria propuestas para la mejora de la gestión e incremento de la política de becas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre el sistema de becas SÉNECA.

Redacción que se propone:

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el incremento constante de las cuantías de las Becas, tanto en cifras absolutas como relativas respecto del PIB, con el objetivo de alcanzar la media europea en un plazo de entre 4 y 8 años, en función de la coyuntura económica.

2. Continuar con el incremento anual en el número de becarios de la modalidad Séneca.

3. Facilitar el trámite telemático de las mismas, e incluir todas las mejoras técnicas posibles en el procedimiento de adjudicación.

4. Modificar los criterios de asignación de becas para garantizar la equidad territorial en su distribución.

5. Dar cumplimiento a los Estatutos de Autonomía que otorgan a las Comunidades Autónomas competencias compartidas respecto al régimen de fomento del estudio, de becas y de ayudas estatales.

6. Evaluar anualmente el cumplimiento de lo dispuesto en esta Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el sistema de becas Séneca.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un incremento constante de las cuantías y de la ejecución del gasto del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca, tanto en cifras absolutas como relativas.

2. Flexibilizar los requisitos de la convocatoria del programa, para incrementar el número de becarios de esta modalidad.

3. Facilitar el trámite telemático de las mismas e incluir todas las mejoras técnicas posibles en el procedimiento de adjudicación para mejorar su eficiencia, agilizando los procedimientos de concesión para que su resolución sea anterior a su incorporación en la plaza de destino.

4. Impulsar en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria propuestas para la mejora de la gestión e incremento de la demanda de estas becas.»

Justificación.

Es necesario introducir propuestas efectivas de mejora del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el sistema de becas Séneca, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Igual).
2. Actualizar la compensación destinada a las Universidades.

3. Continuar con el incremento anual en el número de becarios de la modalidad SENECA, con el objetivo de que puedan alcanzar a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

4. Facilitar el trámite telemático de las mismas, e incluir todas las mejoras técnicas posibles en el procedimiento de adjudicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

161/001523

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa al proceso de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 26 de febrero de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar al Ministerio de Educación de los recursos humanos y medios materiales necesarios, que permitan agilizar los expedientes de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, con el objetivo de la incorporación rápida y correcta al mercado laboral español de todas aquellas personas que lo soliciten.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001540

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la libertad de enseñanza mediante la regulación legal del derecho al concierto de los centros que impartan enseñanzas gratuitas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 9 de marzo de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la libertad de enseñanza mediante la regulación legal del derecho al concierto de los centros que impartan enseñanzas gratuitas.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con la finalidad de garantizar la libertad de enseñanza, a:

— Que la programación de la oferta educativa garantice el derecho a la educación a la población escolar, armonizándolo con los derechos individuales de los alumnos y de las familias. Para ello se asegurará el establecimiento de conciertos con los centros que impartan enseñanzas gratuitas y cumplan los requisitos pertinentes.

— Que de acuerdo con la disposición adicional vigésima-novena de la Ley Orgánica de Educación, se proceda sin más dilación a la constitución de una comisión, en la que participen las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada, para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto que valore el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

— Favorecer las iniciativas que surjan de la sociedad y enriquezcan la oferta educativa.

— Intensificar el diálogo con el sector con la finalidad de conseguir que el futuro Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos educativos, reconozca los derechos de las familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la libertad de enseñanza mediante la regulación legal del derecho al concierto de los centros que impartan enseñanzas gratuitas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consensuar con las fuerzas políticas, las administraciones educativas y la comunidad educativa las medidas a tomar para favorecerla libertad de enseñanza en el ámbito del Pacto Social y Político por la Educación.

2. Actualizar la normativa por la que se establecen los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos educativos con el máximo diálogo y acuerdo con las administraciones educativas, la comunidad educativa y los sectores afectados.

3. Favorecer, en el marco de la programación de las administraciones educativas, la libertad de elección de las familias, facilitando la información adecuada sobre los proyectos educativos de los centros públicos y concertados en su territorio. Asimismo debe asegurar la escolarización equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales para lo cual se deben dotar a todos los centros de los programas y recursos adecuados.

4. Establecer, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, y en diálogo con los sectores afectados, las necesidades de escolarización de las distintas zonas, enseñanzas y etapas educativas en el marco de esta programación considerando los distintos condicionantes de la oferta educativa (desarrollo demográfico de una zona y demanda de puestos escolares y de enseñanzas).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/000929 y 161/001443

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, ha acordado aprobar las siguientes Propositiones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Relativa al desarrollo de las recomendaciones de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) sobre el síndrome post-polio, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000929), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 7 de abril de 2009.

— Relativa al síndrome post-polio, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

(núm. expte. 161/001443), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010,

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, en el plazo de un año, el contenido del informe de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III, publicado en el año 2002, con el fin de adaptarlo a la evidencia científica disponible en la actualidad.

2. Difundir dicho informe de forma amplia, informando sobre la existencia de este síndrome de post-polio, así como de la evidencia científica sobre su diagnóstico y tratamiento.

3. Impulsar las líneas de investigación del síndrome post-polio.

4. En relación a la valoración del grado de discapacidad, impulsar, a la mayor brevedad posible, las siguientes medidas con el fin de, entre otros, garantizar respecto al síndrome post-polio la efectiva aplicación del Real Decreto 1851/2009, de anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento:

a) La garantía de uniformidad en los criterios de aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado.

b) La mejora de los instrumentos de ayuda a la valoración, basados en las Actividades de Vida diaria que se definen en la clasificación de la OMS: Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la salud (CIF), estudiando las iniciativas, propuestas y sugerencias en orden a la aplicación de los baremos.

c) La propuesta de cuantas medidas se consideren adecuadas para la implantación de tecnologías, con objeto de obtener una mayor eficacia en los sistemas de valoración.

5. Promover la inclusión de esta patología dentro del grupo de patologías neuromusculares para la designación de centros, servicios y unidades de referencia.»

A dichas Propositiones no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las recomendaciones de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) sobre el síndrome post-polio, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000929).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el contenido del informe de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III publicado en el año 2002, con el fin de adaptarlo a la evidencia científica disponible en la actualidad.

2. Difundir dicho informe de forma amplia, informando sobre la existencia de este síndrome de post-polio, así como de la evidencia científica sobre su diagnóstico y tratamiento

3. En relación a la valoración del grado de discapacidad, impulsar:

a) La garantía de uniformidad en los criterios de aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado.

b) La mejora de los instrumentos de ayuda a la valoración, basados en las Actividades de Vida diaria que se definen en la clasificación de la OMS: Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la salud (CIF), estudiando las iniciativas, propuestas y sugerencias en orden a la aplicación de los baremos.

c) La propuesta de cuantas medidas se consideren adecuadas para la implantación de tecnologías, con objeto de obtener una mayor eficacia en los sistemas de valoración.

4. Estudiar la inclusión de esta patología dentro del grupo de patologías neuromusculares para la designación de centros, servicios y unidades de referencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en el Congreso (núm. expte. 161/000929).

Enmienda

De adición.

A actualizar el código del INSERSO de manera que los afectados por el síndrome post-polio puedan consignarse en el correspondiente dictamen médico facultativo de discapacidad a los efectos de la jubilación anticipada a los 58 años de los trabajadores discapacitados con un porcentaje de minusvalía igual o superior al 45 %, contemplado en el Real Decreto 185/12009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al síndrome post-polio, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/001443).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el contenido del informe de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III publicado en el año 2002, con el fin de adaptarlo a la evidencia científica disponible en la actualidad.

2. Difundir dicho informe de forma amplia, informando sobre la existencia de este síndrome de post-polio, así como de la evidencia científica sobre su diagnóstico y tratamiento

3. En relación a la valoración del grado de discapacidad, impulsar:

a) La garantía de uniformidad en los criterios de aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado.

b) La mejora de los instrumentos de ayuda a la valoración, basados en las Actividades de Vida diaria que se definen en la clasificación de la OMS: Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la salud (CIF), estudiando las iniciativas, propuestas y sugerencias en orden a la aplicación de los baremos.

c) La propuesta de cuantas medidas se consideren adecuadas para la implantación de tecnologías, con objeto de obtener una mayor eficacia en los sistemas de valoración.

4. Estudiar la inclusión de esta patología dentro del grupo de patologías neuromusculares para la designación de centros, servicios y unidades de referencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000989

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la desconexión voluntaria para los usuarios de acceso a líneas de tarificación fija-prefijos 900, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001312

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al incremento de violencia ejercida por menores en el ámbito familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Con-

greso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 17 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas ante el incremento de violencia ejercida por menores en el ámbito familiar:

1.º Fomentar una educación basada en los valores de diálogo, respeto y tolerancia.

2.º Crear espacios de prevención y apoyo psicológico a las familias, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ante las dificultades que puedan surgir en el ámbito de la convivencia familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al incremento de violencia ejercida por menores en el ámbito familiar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar una educación basada en los valores de diálogo, respeto y tolerancia.

2. Impulsar el desarrollo de políticas de apoyo a la parentalidad positiva, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y la FEMP, priorizando en la convocatoria de subvenciones del IRPF para Entidades sin ánimo de lucro programas dirigidos a la educación familiar, así como intervenciones en entornos familiares de especial vulnerabilidad o dificultad social.

3. Crear espacios de prevención y apoyo psicológico a las familias, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ante las dificultades que puedan surgir en el ámbito de la convivencia familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001419

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 5 de enero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar programas de sensibilización, información y prevención del consumo de alcohol por menores de edad, incentivando los programas de educación para la salud y la promoción de hábitos de vida saludables, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los distintos agentes implicados.

— Promover iniciativas de autorregulación publicitaria en el sector de las empresas productoras de bebidas espirituosas que contemplen medidas voluntarias tendentes a explicitar en la publicidad riesgos del consumo nocivo y peligroso de alcohol, tales como las dirigidas a proteger a las mujeres embarazadas y a nonatos, así como a los menores de edad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a ta Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, sobre la prevención de bebidas alcohólicas por menores.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y

los agentes implicados, mantenga de forma continuada una política activa de prevención del consumo excesivo de alcohol por parte de los menores.

Dicha política incluirá campañas para la formación en el consumo responsable e impulsará las acciones que las empresas productoras vienen desarrollando respecto a la autorregulación publicitaria.

Asimismo, y con el objeto de garantizar el conocimiento por la Cámara de la política seguida por el Ejecutivo el Gobierno remitirá a esta Comisión, en un plazo de dos meses, un informe detallado de las acciones que desarrolla o desarrollará, solo o en colaboración con otras Administraciones Públicas o Agentes Sociales, detallando los créditos asignados a cada acción, con detalle de la partida presupuestaria con la que se ejecuta la acción y, especialmente, para los ejercicios 2009 y 2010. Y en concreto incluirá:

A) Detalle de las distintas acciones llevadas a cabo para formar e informar a la población juvenil, con el objeto de lograr un consumo responsable y facilitando la información acerca de las distintas acciones, si éstas se realizan en colaboración con otras Administraciones Públicas o con distintos Agentes Sociales, así como el presupuesto asignado a las mismas y el crédito presupuestario aplicado.

B) Detalle de las distintas acciones desarrolladas en pro de la actividad alternativa como política disuasoria, con información sobre si se realiza con otras Administraciones Públicas o con diversos Agentes Sociales, así como presupuesto asignado para ello, con detalle del crédito aplicado.

C) Detalle de las medidas adoptadas en relación a la dispensación del tratamiento cuando se entiende necesario, a los efectos de recuperar a quien cayó en dependencia o está en peligro de dependencia, con detalle del crédito aplicado a tal fin.

De igual modo, el Gobierno remitirá a la Cámara informe detallado de las actividades que para el fomento del consumo responsable de alcohol entre la juventud realice en ejercicios sucesivos, con igual detalle del solicitado para los ejercicios 2009 y 2010.»

Justificación.

La enmienda que se propone recoge aportaciones de otra iniciativa en debate con el objeto de sumar esfuerzos para conseguir el importante fin.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar trabajando y desarrollando programas de sensibilización, información y prevención del consumo de alcohol por menores de edad, incentivando los programas de educación para la salud y la promoción de hábitos de vida saludables, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los distintos agentes implicados.

— Promover iniciativas de autorregulación publicitaria en el sector de las empresas productoras de bebidas espirituosas que contemplen medidas tendentes a explicitar los riesgos del consumo nocivo y peligroso de alcohol, tales como las dirigidas a proteger a las mujeres embarazadas y a nonatos, así como a los menores de edad, en la publicidad y el etiquetado de sus productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001444

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 10 de marzo de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de la difusión del Portal Mayores, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la difusión del Portal Mayores, así como del servidor cartográfico SigMayores, para lograr que tanto los ciudadanos como los profesionales lo conozcan, lo utilicen y puedan sacar el máximo partido de las posibilidades que ofrece.

2. Impulsar la cantidad y calidad de datos existentes en dicho portal para la obtención de información sobre los recursos sociales y sanitarios que permita que el Portal siga ofreciendo información completa y actualizada.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001482

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para el restablecimiento de la prescripción médica como condición necesaria para la dispensación de la píldora postcoital, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 16 de febrero de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001483

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 10 de marzo de 2010 adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para la prevención del consumo excesivo de alcohol entre los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 16 de febrero de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la prevención del consumo excesivo de alcohol entre los jóvenes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y los agentes implicados, mantenga de forma continuada una política activa de prevención del consumo excesivo de alcohol por parte de los menores.

Dicha política incluirá campañas para la formación en el consumo responsable e impulsará las acciones que las empresas productoras vienen desarrollando respecto a la autorregulación publicitaria.

Asimismo, y con el objeto de garantizar el conocimiento por la Cámara de la política seguida por el Ejecutivo el Gobierno remitirá a esta Comisión, en un plazo de dos meses, un informe detallado de las acciones que desarrolla o desarrollará, solo o en colaboración con otras Administraciones Públicas o Agentes Sociales, detallando los créditos asignados a cada acción, con detalle de la partida presupuestaria con la que se ejecuta la acción y, especialmente, para los ejercicios 2009 y 2010. Y en concreto incluirá:

A) Detalle de las distintas acciones llevadas a cabo para formar e informar a la población juvenil, con el objeto de lograr un consumo responsable y facilitando la información acerca de las distintas acciones, si éstas se realizan en colaboración con otras Administraciones Públicas o con distintos Agentes Sociales, así como el presupuesto asignado a las mismas y el crédito presupuestario aplicado.

B) Detalle de las distintas acciones desarrolladas en pro de la actividad alternativa como política disuasoria, con información sobre si se realiza con otras Administraciones Públicas o con diversos Agentes Sociales, así como presupuesto asignado para ello, con detalle del crédito aplicado.

C) Detalle de las medidas adoptadas en relación a la dispensación del tratamiento cuando se entiende necesario, a los efectos de recuperar a quien cayó en dependencia o está en peligro de dependencia, con detalle del crédito aplicado a tal fin.

De igual modo, el Gobierno remitirá a la Cámara informe detallado de las actividades que para el fomento del consumo responsable de alcohol entre la juventud realice en ejercicios sucesivos, con igual detalle del solicitado para los ejercicios 2009 y 2010.»

Justificación.

La enmienda que se propone recoge aportaciones de otra iniciativa en debate con el objeto de sumar esfuerzos para conseguir el importante fin.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la prevención del consumo excesivo de alcohol entre los jóvenes, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar trabajando y desarrollando programas de sensibilización, información y prevención del consumo de alcohol por menores de edad, incentivando los programas de educación para la salud y la promoción de hábitos de vida saludables, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los distintos agentes implicados.

— Dar traslado a la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo de la documentación e informes que se presenten a la Comisión Mixta para el Estudio del problema de las Drogas de las acciones que desarrolla o desarrollará el Gobierno por si mismo o en colaboración con otras administraciones públicas o agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001492

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 10 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que los ciudadanos españoles que pertenecen a una mutua, en concreto MUFACE, ISFAS y MUGEJU, puedan acceder a todos los servicios de la Tarjeta Sanitaria Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las medidas necesarias, para que, tras la entrada en vigor el próximo 1 de mayo del Reglamento (CE) núm. 883/2004, de 29 de abril, sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social y su Reglamento de aplicación, Reglamento (CE) núm. 987/2009, de 16 de septiembre, las instituciones competentes doten de la Tarjeta Sanitaria Europea a los mutualistas de MUFACE, ISFAS y MUGEJU, en igualdad con el Régimen General de la Seguridad Social.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que los ciudadanos españoles que pertenecen a una mutua, en concreto MUFACE, ISFAS y MUGEJU, puedan acceder a todos los servicios de la Tarjeta Sanitaria Europea, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las medidas necesarias para que tras la entrada en vigor el próximo 1 de mayo del Reglamento (CE) núm. 883/2004, de 29 de abril, sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social y su Reglamento de aplicación, Reglamento (CE) núm. 987/2009, de 16 de septiembre, las instituciones competentes

doten de la Tarjeta Sanitaria Europea a los mutualistas de MUFACE, ISFAS y MUGEJU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Medina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001510

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 10 de marzo de 2010 aprobó la Proposición no de Ley para la elaboración de un Libro Blanco del Mayor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Libro Blanco del Mayor con la participación de todas las Administraciones implicadas y los colectivos sociales y asociaciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001511

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 10 de marzo de 2010 aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la divulgación del sitio enclaverural.es, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la divulgación del sitio enclaverural.es con el fin de estimular el envío de experiencias innovadoras de generación de servicios de proximidad en el medio rural para la atención a personas mayores y personas con discapacidad que permitan seguir ampliando y mejorando este proyecto.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001446

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 23 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar y desarrollar un plan global de ayuda de emergencia y reconstrucción en Haití, tras el terremoto del día 12 de enero, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se continúen desarrollando, durante el tiempo necesario, todos los mecanismos disponibles de ayuda humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo tanto desde Madrid como desde la plataforma logística que la Agencia dispone en Panamá; y en coordinación, como hasta ahora, con el resto de Administraciones del Estado y especialmente con las Comunidades Autónomas.

2. Que estos esfuerzos se realicen en coordinación con las demás agencias de cooperación de otros países que vayan a realizar tareas de ayuda humanitaria en Haití y muy especialmente con la Agencia de cooperación de los Estados Unidos (USAID), con la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), y con el resto de agencias de cooperación europeas.

3. Que esta coordinación también incluya a las Organizaciones No Gubernamentales con más experiencia en ayuda de emergencia y humanitaria y que así mismo tenga en cuenta especialmente a las ONG con implantación y proyectos en Haití.

4. Movilizar a la sociedad civil para que, como ocurrió con el tsunami en 2004, canalice su solidaridad hacia el pueblo haitiano.

5. Que, una vez que haya acabado la ayuda humanitaria, se continúe con las tareas de reconstrucción de las zonas más afectadas por el terremoto y, asimismo, se sigan desarrollando con redoblados esfuerzos los proyectos ya recogidos en el plan director y en los planes anuales de la cooperación española que ya tenían a Haití entre sus objetivos prioritarios de la cooperación española.

6. La cancelación total e inmediata del 100% de la deuda externa de Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contraprestación, tal y como también lo solicita la comunidad internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar desarrollar un plan dobla de ayuda de emergencia y reconstrucción en Haití, tras el terremoto del día 12 de enero.

Redacción que se propone:

Se añade el siguiente apartado al final del actual texto:

«6. La cancelación total e inmediata del 100% de la deuda externa de Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contraprestación, tal y como también lo solicita la comunidad internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001455

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 23 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cancelación de la deuda externa de Haití y otras medidas de apoyo para su reconstrucción, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar todas las gestiones oportunas para cancelar definitivamente la deuda externa de Haití.

2. Agilizar, en aplicación de la legislación vigente, las posibles solicitudes de reagrupación familiar relativas a ciudadanos haitianos en España, haciendo extensivo dicho procedimiento a los restantes procedimientos de documentación de extranjería, tramitados a favor de las personas de dicha nacionalidad.

3. Realizar las gestiones oportunas para facilitar el envío gratuito de remesas de dinero de las personas inmigrantes haitianas a su país en los próximos años.

4. Establecer vías de comunicación más estrechas y directas con las organizaciones haitianas del Estado español para canalizar la voluntad de cooperación.

5. Realizar todas las gestiones oportunas, y especialmente en el marco de Naciones Unidas, dirigidas a garantizar el respeto a los derechos humanos y la protección de los niños y niñas en general y en particular de los que han quedado huérfanos a consecuencia del terremoto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre cancelación de la deuda externa de Haití y otras medidas de apoyo para su reconstrucción.

Enmienda al punto 2

De modificación.

Se propone modificar el punto 2 que quedará como sigue:

«Agilizar las posibles solicitudes de reagrupación familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001458

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 23 de marzo de 2010 aprobó la Proposición no de Ley relativa a la condonación de la deuda a Haití de forma efectiva y con carác-

ter de urgencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante las trágicas circunstancias por las que atraviesa Haití, se realice un esfuerzo por parte de España para la condonación efectiva y urgente de su deuda y, utilizando la vía diplomática, se solicite al resto de acreedores del país caribeño que también se comprometan a alcanzar este objetivo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001361

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 17 de marzo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a celebrar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, una reunión informal de ministros de Discapacidad de la Unión Europea, impulsando con ello la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 1 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la celebración, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, de la Reunión Informal de Ministros de Discapacidad de la Unión Europea e insta al Gobierno a impulsar la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a celebrar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, una reunión informal de ministros de Discapacidad de la Unión Europea, impulsando con ello la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la celebración, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, de la Reunión Informal de Ministros de Discapacidad de la Unión Europea e insta al Gobierno a impulsar la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001525

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 17 de marzo de 2010 adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar desde la Presidencia Española de la Unión Europea un gran Pacto Europeo por la Discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 2 de marzo de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar desde la Presidencia Española de la Unión Europea un gran Pacto Europeo por la Discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar desde la Presidencia española de la Unión Europea, en consenso con la Comisión Europea, los Estados Miembros y las organizaciones de discapacidad, acuerdos marco que completen la nueva estrategia de discapacidad que está preparando la Comisión Europea y que permitan el avance de las políticas de discapacidad con la finalidad de conseguir la inclusión social de los cerca de 60.000.000 de europeos con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000160

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación, para su debate en el próximo Pleno.

La reforma de la financiación y el Gobierno local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, y demandara «un nuevo Estatuto del Gobierno Local», dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el «ámbito competencial propio» de los municipios, provincias e islas y su conexión con los «medios adecuados para ejercitarlas».

Todo ello contenta un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

Sería larga la lista de promesas e incumplimientos que en este tiempo se han venido produciendo en materia de financiación local; basta con señalar el contenido del Programa Electoral con el que el hoy Presidente del Gobierno concurrió a las Elecciones Generales del año 2004 y adquirió, entre otros, un compromiso para la «elaboración de un nuevo modelo de Financiación Local más justo y estable, que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las haciendas locales».

El partido del Gobierno, en su Programa Marco elaborado con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas de año 2007, insistió sobre esta materia y se comprometió a «impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica» (pág. 11); y al referirse al cumplimiento del Gobierno con los Ayuntamientos, y «fruto del diálogo con los Ayuntamientos y la FEMP» afirmaban haber asumido «abordar de forma simultánea la financiación Autonómica y la Municipal» (pág. 138).

Ni estos compromisos adquiridos y otros no citados pueden ser más expresivos, ni las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno pueden ser más contradictorias y decepcionantes.

No sólo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que, pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las CC. AA., el Gobierno la sigue retrasando, tal y como refleja el anuncio del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial del pasado 21 de julio, de que antes de 2011 no habrá un nuevo modelo de financiación local.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los ser-

vicios públicos y sociales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis. Tanto es así que determinados ayuntamientos se están viendo obligados a realizar Expedientes de Regulación de Empleo.

Así las cosas, y ante la negativa del Gobierno de destinar recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local al pago de los gastos corrientes de las Entidades Locales, es necesario que el Ejecutivo cumpla con sus compromisos y presente ante la Cámara la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000161

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al sector textil-confección, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa al sector textil-confección.

El sector textil-confección ha sido tradicionalmente uno de los más importantes de la industria española. En España comprende unas 5.000 empresas, mayoritariamente Pymes, con unos 160.000 empleados, un 6 % del empleo total. A nivel europeo, España ocupa la quinta posición con un 7,5 % de la producción.

A pesar de que, en líneas generales, el sector textil-confección es muy dinámico y se defiende competitivamente en el entorno internacional, en los últimos años ha experimentado un proceso constante de reestructuración marcado por la liberalización de los mercados internacionales, la deslocalización de la producción y las variaciones de la demanda, aspectos que han supuesto para el sector un gran esfuerzo de adaptación y modernización.

Además de estas circunstancias, deben añadirse las que sufren todos los sectores económicos como consecuencia de la situación de crisis internacional e interna, que golpean fuertemente a la actividad del sector por su posición altamente exportadora.

En esta situación, uno de las medidas que decidirán la salida de la crisis es la recuperación de la demanda interna y el aumento de la demanda externa y el reforzamiento de la competitividad internacional de nuestra industria para responder a la misma. En esta línea, el sector textil-confección debe representar un papel importante en el refuerzo de la industria del país, por lo que debe considerarse de forma decidida el apoyo del Gobierno mediante medidas laborales, industriales y financieras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente relativa al sector textil-confección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000162

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la ampliación del ámbito de aplicación previsto en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, incluyendo en el mismo los daños producidos por la Ciclogénesis Explosiva de los pasados 27 y 28 de febrero, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en

Pleno, sobre la ampliación del ámbito de aplicación previsto en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

La Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, prevé un régimen de ayudas específicas, así como la adopción de un conjunto de medidas paliativas y compensatorias dirigidas a la reparación de los daños producidos en personas y bienes y a la recuperación de las zonas afectadas.

Por otra parte, las pérdidas de producción ocasionadas por los incendios y las tormentas en los cultivos configuran, por la magnitud de los daños ocasionados, una situación de desastre natural, en los términos establecidos por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales a los sectores urbanos o agrarios.

El objetivo de esta norma es, en consecuencia, aprobar un catálogo de medidas que afectan a diversos departamentos ministeriales y abarcan aspectos muy diferentes, desde las que se dirigen a disminuir las cargas tributarias hasta las que prevén la concesión de créditos privilegiados para intentar paliar el impacto en las empresas y ciudadanos afectados.

Esta Ley no incluye, por razones cronológicas evidentes, los daños producidos por la Ciclogénesis Explosiva del pasado 27 y 28 de febrero y los desperfectos producidos por la misma en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre otras, relativos a las viviendas o bloques afectados, vehículos dañados, garajes y chabolas dañadas, pabellones agrícolas-ganaderos e invernaderos dañados, pabellones industriales dañados, así como daños y desperfectos en vallas, árboles, panteones, instalaciones deportivas, etc.

Este fenómeno meteorológico ha provocado daños, cuanto menos, en los municipios de Okondo, Ayala, Artziniega, Amurrio y Orduña, daños cuya cuantía asciende a 1.270.940 euros.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Interpelación urgente, para su debate en Pleno, a fin de conocer si está en las intenciones del Gobierno la ampliación del ámbito de aplicación previsto en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, incluyendo en el mismo los daños producidos por la Ciclogénesis Explosiva del pasado 27 y 28 de febrero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000126

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno para preservar la naturaleza social y el vínculo territorial de las Cajas de Ahorro y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la posición del Gobierno al respecto de preservar la naturaleza social y el vínculo territorial de las Cajas de Ahorro.

Moción

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar de forma inmediata el recurso de inconstitucionalidad contra la reforma de determinados preceptos de la Ley de Cajas de Galicia, levantando los efectos suspensivos del mismo.

2. Comprometerse a respetar las competencias autonómicas sobre cajas de ahorro.

3. Mantener la vigente naturaleza de las cajas de ahorro, respetando su carácter de entidades vinculadas al territorio, su vocación social y su papel de instituciones financieras básicas para contribuir al desarrollo económico de las comunidades en las que tienen su sede social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (señor Jorquera), sobre la posición del Gobierno para preservar la naturaleza social y el vínculo territorial de las Cajas de Ahorro.

Enmienda al apartado 3

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«3. Mantener la vigente naturaleza de las Cajas de Ahorro, entidades de crédito que tienen una vocación social irremediadamente unida a su actividad financiera, por lo que precisan de su eficiencia y solvencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 4 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 que tendrá la siguiente redacción:

«4. Afirmar su papel de entidades financieras básicas, vinculadas al territorio, para así contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades en las que tienen su sede social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (señor Jorquera), sobre la posición del Gobierno para preservar la naturaleza social y el vínculo territorial de las Cajas de Ahorro.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar la colaboración con la Xunta de Galicia con el fin de que la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias legislativas, pueda adaptar su Ley de Cajas al orden de distribución constitucional de competencias, al objeto último de poder retirar el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional.

2. Comprometerse a continuar respetando las competencias autonómicas sobre cajas de ahorro.

3. Mantener la vigente naturaleza de las cajas de ahorro, respetando su carácter de entidades vinculadas al territorio y su vocación social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno para preservar la naturaleza social y el vínculo territorial de las Cajas de Ahorro, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar de forma inmediata el recurso de inconstitucionalidad contra la reforma de determinados preceptos de la Ley de Cajas de Galicia, levantando los efectos suspensivos del mismo.

2. Comprometerse a respetar las competencias autonómicas sobre Cajas de Ahorro.

3. Mantener la vigente naturaleza de las Cajas de Ahorro, entidades de crédito que tienen una vocación social irremediadamente unida a su actividad financiera, por lo que se precisan de su eficiencia y solvencia.

4. Afirmar su papel de entidades financieras básicas, vinculadas al territorio, para así contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades en las que tienen su sede social.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000127

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el proceso de ajuste fiscal y reducción del déficit público que ha programado el Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el proceso de ajuste fiscal, y reducción del déficit público que ha programado el Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara.

La economía española está experimentando la recesión más profunda de su historia reciente al igual que el resto de países desarrollados, pero con las particularidades propias de un modelo de crecimiento que ya daba signos de agotamiento después de años de excesos y de acumulación de desequilibrios macroeconómicos.

Los estímulos fiscales, tanto de carácter automático como discrecional, han evitado que la crisis tenga repercusiones aún más negativas en términos productivos y de destrucción de empleo, pero su contrapartida es un déficit público que ha alcanzado un volumen relativamente importante, aumentando nuestra deuda pública en circulación para su financiación y la carga financiera del Estado.

El déficit del conjunto de las Administraciones Públicas en 2009 se ha situado por encima del 11% del PIB, tras el 4,1% registrado en 2008. Y el Gobierno ha programado un proceso de consolidación presupuestaria que combina un fuerte ajuste en el gasto público con un incremento moderado de los ingresos, con la esperanza de que se recupere paulatinamente su nivel relativo previo a la recesión, descontando aquellos ingresos vinculados a la burbuja del sector inmobiliario. El objetivo es conseguir que el déficit público se sitúe en el 3% del PIB en 2013.

Instrumentos que forman parte de esa estrategia de consolidación fiscal son el aumento de los tipos legales del IVA a partir de julio de este año y un ajuste en el gasto público de 50.000 millones de euros, de los cuales 40.000 millones corresponden a la Administración General del Estado.

Es probable que la consolidación que ha programado el Gobierno, por su intensidad y plazos, sea poco creíble tal y como está planteada, considerando las inercias presupuestarias y los compromisos adquiridos, pero está claro que marca un giro en su política fiscal abandonando una política moderadamente expansiva hacia un severo ajuste presupuestario.

El problema es que la economía no da síntomas a corto plazo de recuperación y, en plena recesión, el gasto público es fundamental para estabilizar la demanda por su efecto multiplicador. Recortar la inversión pública o amortizar empleo público en un contexto de destrucción de empleo y aumento del paro pueden acabar por ser políticas equivocadas.

Pensamos que la precipitada consolidación fiscal propuesta por el Gobierno y el ajuste en el gasto público pueden ser políticas contraproducentes en términos de demanda agregada, y pueden acabar por entorpecer la salida de la recesión.

Por el contrario, proponemos que se mantengan los estímulos públicos, que deberán perder intensidad cuando la economía retome la senda de la recuperación, y asegurar la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas con una reforma fiscal en profundidad.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds formula la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ajustar el proceso de reducción del déficit público al ritmo que permita la evolución de la economía, asegurando el necesario papel del gasto público en su vertiente social y productiva para la superación de la recesión económica.

2. Establecer medidas en coordinación con las Administraciones Territoriales para mejorar los mecanismos de control interno del gasto público, reducir el gasto en altos cargos del conjunto de Administraciones Públicas y del Sector Público Empresarial, sin perjuicio del Acuerdo para la Función Pública 2010-2012, y acabar con la contratación de firmas privadas para la ejecución de los Planes Anuales de auditorías del Sector Público, aprovechando los recursos humanos disponibles en los órganos de control, asignando las funciones y responsabilidades correspondientes.

3. Preparar un programa de reformas en materia tributaria orientado a mejorar la suficiencia del sistema y a potenciar su equidad y progresividad. La implantación de las reformas se adaptará a la evolución de la economía y contará con las siguientes líneas de actuación:

a) Establecer como objetivo a medio plazo del Plan de lucha contra el fraude fiscal la reducción del volumen de fraude en nuestro país a los parámetros medios comu-

nitarios, potenciando los recursos humanos de la Administración, en particular, mediante la adecuación del contenido y características de los puestos de trabajo a las especiales condiciones de su desempeño.

b) Mejorar la progresividad en el IRPF revisando la tributación de los rendimientos del capital y aumentando los tipos impositivos a los contribuyentes de mayor capacidad económica.

c) Recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio para gravar a las grandes fortunas.

d) Revisar el Impuesto de Sociedades para aumentar la contribución del capital empresarial a las arcas públicas estableciendo, en particular, un tipo del 35% para las bases imponibles que superen los 100 millones de euros.

e) Crear un Impuesto sobre Bienes Suntuarios aplicable a los productos y servicios considerados de lujo, y reducir los tipos del IVA a determinados bienes y servicios de primera necesidad.

f) Desarrollar la fiscalidad verde o ambiental, con el objetivo de influir en buenas prácticas de impacto ambiental que pueden suponer sólidos ahorros en políticas contra el cambio climático o de recuperación del medio natural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000128

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reestructuración y fortalecimiento del sistema financiero español como elemento imprescindible para el acceso al crédito a familias y empresas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de la inter-

pelación urgente al Gobierno relativa a la reestructuración y fortalecimiento del sistema financiero español como elemento imprescindible para el acceso al crédito a las familias y empresas.

Exposición de motivos

El sistema financiero español, aún siendo uno de los que mejor ha resistido la crisis, sigue enfrentándose a importantes desafíos derivados del crecimiento de la morosidad y de la caída de la actividad.

La aprobación de las diferentes medidas de apoyo al sector financiero (Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre; Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre; Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, y Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio) con el apoyo del Partido Popular no se han traducido en acciones concretas por parte del Gobierno que permitan reestablecer la normalidad en el mercado del crédito y por extensión, permitir la reactivación de la actividad económica, a través de la adecuada financiación de los sectores productivos.

Prueba de ello es que los últimos datos de financiación de la economía española ponen de manifiesto que el crédito a las empresas seguía cayendo en enero de 2010 por cuarto mes consecutivo, un 1,9% interanual, frente a un crecimiento superior al 5,5% un año atrás. La financiación a las familias se redujo ese mismo mes un 0,1%, por quinto mes consecutivo, frente al crecimiento del 3,7% de enero de 2009. Por el contrario, el crédito a las AA.PP. aumentó en diciembre a tasas del 29,9%.

El sistema financiero sigue muy expuesto a la situación del sector inmobiliario español. En el segundo trimestre de 2009, los créditos dudosos en el balance de las entidades de crédito ascendieron a 85.597 millones de euros, un 4,8% aproximadamente del total del crédito. De los 85.597 millones de euros, 55.104 millones de euros (64,4%) corresponden al sector inmobiliario y construcción. De ellos, 18.052 millones de euros son créditos para la rehabilitación y adquisición de vivienda con garantía hipotecaria, 10.529 millones de euros son créditos al sector de la construcción, y 26.523 millones de euros son créditos a los promotores inmobiliarios.

A esa cifra de activos dudosos ya registrados se podrían añadir los activos afectados por operaciones de refinanciación, daciones en pago y adjudicaciones de activo, lo cual, de realizarse, elevaría el grado de dudosidad bancaria sustancialmente.

Esta realidad que el Gobierno no quiere ver es cada vez más advertida por analistas nacionales e internacionales. Así, recientemente, la agencia de calificación Moody's advertía de que o se aceleraba el proceso de reestructuración y saneamiento del sistema financiero o la amenaza de una bajada del rating de buena parte del sector será una realidad.

A la falta de determinación del Gobierno en el impulso de la reestructuración y saneamiento del sector financiero se une su desastrosa gestión de la política económica general. Ambas cuestiones están afectando

negativamente al sector, que verá incrementados sus costes de financiación. Así, S&P rebajó ya el pasado lunes la calificación de la banca española en su conjunto por el riesgo al que están expuestos ante la delicada situación de la economía. Según la agencia de calificación, las entidades financieras afrontarán en los meses venideros elevadas pérdidas en su cartera crediticia debido al alto endeudamiento del sector empresarial, la rápida expansión crediticia y la significativa exposición financiera al sector inmobiliario. Esta agencia prevé que la morosidad se situará por encima de la registrada en la recesión de 1992 a 1993.

Por ello, el Director General de regulación del Banco de España, que cifró la exposición del sistema financiero español al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria en los 445.000 millones de euros, pidió el pasado lunes a las entidades financieras que hagan esfuerzos suplementarios de retención de beneficios, saneamiento y recapitalización.

El pasado miércoles, la Comisión Europea advertía en la evaluación del Programa de Estabilidad de España de que uno de los principales riesgos para la recuperación económica es la lenta reestructuración del sistema financiero.

Pasado cerca de un año desde la entrada en vigor del FROB, y conscientes de que el plazo para su utilización es limitado, la ausencia de operaciones con cargo al Fondo está retrasando la necesaria reestructuración del sistema financiero español, por lo que es urgente dar un impulso al proceso de reestructuración y saneamiento del sistema financiero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

i. Corregir los elevados niveles de Déficit Público y evitar así que las emisiones masivas de deuda de las Administraciones Públicas imposibiliten la capacidad de financiación del sector privado, en especial de las Pymes y los autónomos.

ii. Agilizar el proceso de reestructuración y saneamiento del sector financiero, promoviendo operaciones que fortalezcan a las entidades con el objetivo de canalizar la liquidez hacia el crédito para empresas, familias y autónomos.

a) Reclamando la utilización de las posibilidades que define el FROB de intervención para el saneamiento de las entidades.

b) Realizar un estricto control del dinero público. Distinguiendo con precisión, mediante un Real Decreto, los casos de problemas de viabilidad y solvencia, de aquellos de simple refuerzo de los recursos propios de

las entidades, de forma que no se enmascaren con dinero público los problemas de las entidades y las responsabilidades de los gestores.

c) Vincular las ayudas a través del FROB al saneamiento del balance de las instituciones sacando al mercado el stock de vivienda acumulado, estableciendo un plazo máximo para la venta de la cartera inmobiliaria de las entidades que acudan al FROB.

d) Aprobar medidas que hagan que los balances empresariales y bancarios reflejen fielmente el valor de los activos. En concreto, aumentando las provisiones de la cartera de inmuebles de las entidades financieras al 30%, estableciendo un tiempo, lo más breve posible, desde su adquisición o dación en pago para hacer obligatoria la provisión.

iii. Abrir el abanico de posibilidades para las fusiones entre cajas de ahorro y modificando la LORCA para facilitarlas:

a) Recapitalizando el fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorro.

b) Aplicando el procedimiento administrativo previsto en la normativa del FROB, que incluye la petición de un informe a la Comunidad Autónoma en la que la entidad tiene su domicilio social, en los casos que requieran recursos públicos y cuando las dudas sobre la viabilidad o solvencia de la entidad hayan dado lugar a la intervención de la misma.

c) Posibilitando la existencia de un nuevo tipo de Caja de Ahorros de ámbito nacional supervisadas por organismos públicos estatales.

d) Regulando la figura de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) como entidades con ficha bancaria que combinen capital fundacional con aportaciones de mercado.

iv. Creando nuevos instrumentos que permitan la capitalización por el mercado de las Cajas de Ahorro, y entre otros, las cuotas participativas con derechos políticos.

v. Garantizando la profesionalidad de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro, mediante la incompatibilidad entre cargos electos y la pertenencia a los órganos rectores de las Cajas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto

en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular relativa a la reestructuración y fortalecimiento del sistema financiero español como elemento imprescindible para el acceso al crédito a familias y empresas.

1. Enmienda al apartado I

De sustitución.

Se propone sustituir el contenido del apartado I por el siguiente texto:

«Constitución del Instituto de Crédito Oficial como una banca pública con vocación comercial, especializada en la concesión directa de créditos a Pymes, emprendedores y autónomos, a través de una red comercial propia.»

2. Enmienda al apartado III

De sustitución.

Se propone sustituir el contenido del apartado III por el siguiente texto:

«III. Mantener la vigente naturaleza de las cajas de ahorro, reforzando el carácter de entidades vinculadas al territorio y su vocación social, su papel de instrumentos financiadores básicos de los sectores económicos estratégicos de su entorno, renunciando a incentivar cualquier proceso tendente a su concentración centralizada y bancarización. Asimismo, se respetarán escrupulosamente las competencias autonómicas sobre las cajas de ahorro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno relativa a la reestructuración y el fortalecimiento del sistema financiero español como elemento imprescindible para el acceso al crédito a las familias y empresas.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto de la moción por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

i. Condicionar el acceso al FROB para las entidades a cumplir los siguientes requisitos:

a) Que acepten la dación de la vivienda como liquidación de la deuda adquirida por ejecuciones hipotecarias en caso de deudores de buena fe y primera residencia de la vivienda.

b) Que no se pierdan derechos de ningún tipo por parte de los trabajadores/as de las entidades afectadas por la reestructuración.

c) Que los salarios de los ejecutivos de las entidades sean limitados y que sus incentivos no estén vinculados a beneficios a corto plazo sino a objetivos económicos globales a largo plazo, para evitar espirales especulativas.

d) Que renuncien temporalmente al reparto de beneficios.

e) Que modifiquen el sistema de comisiones cobradas a los usuarios/as para adaptarlos a la directiva comunitaria y reducir los elevados e injustificados costes que suponen tanto para particulares como empresas.

ii. Modificar la composición de la comisión rectora del FROB de ocho miembros. En lugar de ser escogidos 5 de ellos por el Banco de España, órgano que ha mostrado su incapacidad de anticipación ante la crisis, que estos 5 miembros de la comisión sean escogidos por el Congreso de los diputados entre expertos y técnicos de reconocido prestigio,

iii. Ampliar el plazo de recompra de las emisiones para que sea de 5 años prorrogable a 2 años más, en lugar de los 3+2 previstos.

iv. Asegurar que las Cajas de Ahorro mantienen su naturaleza social y territorial vinculada a las CC.AA.

v. Impedir cualquier proceso de privatización de las Cajas de Ahorro.

vi. Asegurar que el crédito llega a las Pyme y autónomos.»

Motivación.

El principal problema que hoy tienen la mayoría de las empresas, la carencia de liquidez y la dificultad para el acceso al crédito es consecuencia de un largo ciclo de expansión crediticia con riesgos elevados y escasa supervisión. Si las entidades financieras no son capaces inyectar la liquidez a la economía productiva se deben buscar instrumentos para el estado lo garantice, mediante la supervisión y control de las entidades.

Además, la reforma del sistema financiero debe abordarse desde el punto de vista de los intereses de la ciudadanía y acabar con determinadas prácticas abusivas por parte de las entidades bancarias españolas de las que ya han alertado instituciones comunitarias. Así,

prácticas comunes como comisiones injustificadas, suelos de las hipotecas y cláusulas opacas deben reformarse, por una simple cuestión de justicia social: el sector financiero ha superado la crisis en buena parte por las aportaciones del sector público, con lo cual es de esperar un compromiso, un retorno de esta ayuda por parte del sector. Por todo ello la reforma profunda del sistema financiero es imprescindible para una salida justa y solidaria de la crisis económica.

La propuesta de moción del Partido Popular es redundante con algunas de las cosas que ya existen en el FROB. En ningún caso es justificable un cambio del modelo de las Cajas de Ahorro tendiendo claramente a la privatización. En este sentido tampoco se puede consentir que las Cajas pierdan su función social y territorial, que ha consolidado un modelo propio y adecuado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno relativa a la reestructuración y fortalecimiento del sistema financiero español como elemento imprescindible para el acceso al crédito a las familias y empresas.

Enmienda al punto iii, apartado C

De supresión.

Se propone suprimir el apartado C entero.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto iii, apartado D

De supresión.

Se propone suprimir el apartado D entero.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto iv

De modificación.

Texto que se propone:

«iv. Creando nuevas vías adicionales que permitan la capitalización por el mercado de las Cajas de Ahorro.»

Texto que se sustituye:

«iv. Creando nuevos instrumentos que permitan la capitalización por el mercado de las Cajas de Ahorro y entre otros las cuotas participativas con derechos políticos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto v

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir al final del punto la siguiente frase:

«v. [...] Garantizar la despolitización en los procesos de elección de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto vi (nuevo)

De adición.

Texto que se propone:

«vi. Eliminar el derecho de veto que tienen las Comunidades Autónomas en los procesos de fusión entre las cajas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000026

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la siguiente declaración institucional adoptada por asentimiento por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 17 de marzo de 2010:

«En el marco del compromiso social asumido por la Presidencia del Consejo de Ministros de la Unión Europea que ostenta España en este semestre y de conformidad con el artículo 4 de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Comisión sobre Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados se suma a la propuesta —efectuado por el Foro Europeo de la Discapacidad y el CERMI— de creación, en el seno del Parlamento Europeo, de un Comité específico sobre políticas de discapacidad con el fin de asegurar el pleno

ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por razón de la discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000044

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las conclusiones del debate, aprobadas por la Comisión de Trabajo e Inmigración el día 24 de marzo de 2010, sobre el «Informe de Evaluación de los Resultados del

Sistema de Bonificaciones a la Contratación» establecido en la Ley 43/2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONCLUSIONES DEL DEBATE SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA DE BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY 43/2006 ¹

La disposición adicional tercera de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, instaba al Gobierno a remitir al Congreso de los Diputados un informe de evaluación de los resultados del sistema de bonificaciones a la contratación establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, de Mejora del Crecimiento y del Empleo, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración. Este debate tuvo lugar el día 23 de febrero de 2010, en el que un representante del Ministerio de Trabajo e Inmigración compareció a exponer el informe.

El análisis realizado por el Gobierno fue completado con las aportaciones introducidas por los informes de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios y del equipo del profesor de la Universidad de Alcalá Luis Toharia Cortés, que comparecieron en la Comisión en la misma sesión del día 23 de febrero, así como por el debate producido con ocasión de la comparecencia de los representantes de CC.OO., UGT, CEOE y CEPYME del día 2 de marzo de 2010.

Entre las constataciones que pueden extraerse del debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración están las siguientes:

A. Se han cumplido tres años y medio desde la entrada en vigor del grueso de las medidas incluidas en el AMCE firmado el 9 de mayo de 2006 por el Gobierno, CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO., convertido en norma jurídica por el Real Decreto-ley 5/2006, de 9 de junio (posteriormente, la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, tras su tramitación parlamentaria). El objetivo fundamental del AMCE fue impulsar la contratación indefinida y reducir la temporalidad, cuya tasa se situaba en el 34,39% de los asalariados, según la EPA, en el segundo trimestre de 2006.

B. Para ello y junto a otras medidas se articuló un nuevo sistema de bonificaciones de las cotizaciones empresariales dirigido fundamentalmente a impulsar la utilización de la contratación indefinida inicial por parte de las empresas.

C. El sistema de bonificaciones de 2006 produjo efectos positivos en la coyuntura económica para la cual fue diseñado. En un contexto de fuerte crecimiento de la economía y del empleo, tuvo buenos resultados en reducción de la temporalidad, como confirma que se redujese la tasa de temporalidad en 3,5 puntos en los 18 meses siguientes a su aprobación. A partir de ese momento la reducción de la temporalidad es imputable esencialmente al proceso de destrucción de empleo temporal como consecuencia de la crisis económica.

Del análisis de las cifras de contratación, producida tras la reforma, se extraen las siguientes conclusiones:

1. Los contratos ordinarios tienden a usarse en puestos de trabajo más cualificados.

2. Los contratos iniciales bonificados son menos estables, presentan una mayor probabilidad de pérdida del empleo y tienen una menor duración.

3. Las conversiones, tanto bonificadas como no bonificadas, son las que tienen mayor probabilidad de acceder a la situación de estabilidad.

4. Los contratos temporales desempeñan un papel de periodo de prueba prolongado, lo que puede suponer una práctica fraudulenta.

5. En las empresas que son sociedades limitadas o personas físicas, el peso de los contratos iniciales bonificados es mayor, así como también las conversiones. Las empresas de menor tamaño dan más importancia a la bonificación a la hora de contratar.

6. Pese a los buenos resultados en estabilidad, el sistema no ha conseguido cambiar de forma apreciable la cultura de la temporalidad.

D. El sistema de bonificaciones, pese a su aspiración inicial de realizar una mejor selección de los colectivos beneficiarios, ha conducido, de facto, a que la práctica totalidad de los colectivos puedan ser susceptibles de bonificación. Incluso el único colectivo que carece de bonificaciones —el de hombres entre 31 y 44 años—, también se bonifica actualmente, aunque sea indirectamente, con las nuevas bonificaciones por contratación de parados con responsabilidades familiares y de parados con prestaciones por desempleo.

E. Al ser prácticamente universal, el sistema no permite favorecer nítidamente la empleabilidad de los colectivos con mayores dificultades de incorporación al empleo, lo que indica que el sistema puede conllevar un importante peso muerto o efecto ganga (existieran o no las bonificaciones, la contratación se realizaría igualmente) que afecta negativamente a su eficacia.

F. El sistema, pese a su aspiración inicial de simplificación, sigue resultando complejo. Junto a su carácter prácticamente universal apuntado antes, existen numerosas diferencias entre las cuantías con las que se bonifica a cada colectivo, e incluso existen ayudas diferentes entre los mismos colectivos.

¹ Tal y como refleja el acta correspondiente, el contenido de este documento fue consensuado entre todos los grupos parlamentarios y aprobado, por unanimidad, en la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración celebrada el miércoles 24 de marzo de 2010.

G. Todo lo anterior indica que el sistema ha visto mermada su capacidad para favorecer la contratación de los colectivos con mayores problemas de empleabilidad, y parece haber evolucionado hacia una forma de reducir, de manera general, los costes de la contratación indefinida en comparación con los costes de la contratación temporal.

H. En último término, y aparte de las nuevas bonificaciones por contratación de parados con responsabilidades familiares y de parados con prestaciones por desempleo, hay que constatar que el actual sistema de bonificaciones sigue siendo el mismo que se diseñó en 2006. Es decir, el sistema no se ha adaptado convenientemente a la radical transformación de la economía, del empleo y del desempleo, provocada por la crisis económica.

En suma, del conjunto de constataciones anteriores se desprende que el actual sistema de bonificaciones presenta síntomas evidentes de agotamiento que hacen necesario acometer su reforma, particularmente en una coyuntura de crisis de la economía y del empleo como la que atraviesa en este momento nuestro país. La reforma debería plantearse bajo las siguientes premisas:

1. El principal objetivo debe ser frenar la destrucción de puestos de trabajo y sentar las bases para una mejor generación de empleo, incidiendo en la estabilidad y la calidad.

2. Sin menoscabo de mantener otras bonificaciones, debe apostarse por concentrar el uso de las bonificaciones en colectivos de trabajadores y/o tamaños de empresa determinados.

2.1 Los colectivos de trabajadores con dificultades estructurales para acceder al empleo son:

- Jóvenes.
- Parados de larga duración.
- Mayores.
- Personas con discapacidad.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas en riesgo de exclusión social.

2.2 Respecto de las empresas:

— Bonificar la primera contratación que realice el Autónomo.

— Las Pymes y empresas de la economía social deben tener un tratamiento específico, atendiendo al tamaño de la empresa, orientado al mantenimiento y creación de empleo.

3. Las bonificaciones deberían diseñarse y aplicarse de manera integrada junto a otras políticas activas y pasivas del mercado de trabajo, como el refuerzo de la protección social y de la orientación e inserción laboral.

4. Debe sistematizarse el proceso de análisis y evaluación de las políticas activas del mercado de trabajo e intensificar la utilización del indicador de ocupabilidad, especialmente en el sistema de bonificaciones a la contratación.

5. Es necesario ejercer un mayor control, a través de los mecanismos legales pertinentes, de la utilización de las bonificaciones para:

a) Evitar situaciones como la denunciada en el Informe del Tribunal de Cuentas de Fiscalización especial sobre la recaudación, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en el plazo reglamentario y, en fase anterior a su gestión, por las Unidades de Recaudación Ejecutiva —que dieron lugar a la Resolución de 7 de diciembre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal—.

b) Exigir estrictos requisitos a la empresa que contrata y se beneficia de la bonificación, en términos de creación de empleo indefinido.

6. Debe impulsarse la coordinación y la colaboración entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, a través de la Conferencia Sectorial, para lograr la efectividad y la aplicación integrada de las políticas activas y pasivas de empleo.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular²

El Grupo Parlamentario Popular considera que la reforma del sistema de bonificaciones debe tener en cuenta, además de las premisas contenidas en el documento consensuado, las siguientes:

— Las bonificaciones, aplicadas en un contexto aislado del conjunto de medidas de política económica, de reformas laborales, de política energética, etc., no son suficientes para crear empleo. Es necesario crear un marco adecuado que permita seguir avanzando en las reformas estructurales necesarias para revitalizar el mercado de trabajo, por lo que una rebaja en las cuotas a la Seguridad Social con el propósito de incentivar la creación de empleo sería una medida que actuaría de forma horizontal en todos los colectivos.

— Es necesario cumplir con lo determinado en las leyes. La Ley 43/2006 establece que las bonificaciones han de realizarse con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo, y no con cargo al presupuesto de la Seguridad Social.

² En el acta correspondiente a la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración, celebrada el 24 de marzo de 2010, se refleja que el Grupo Parlamentario Popular propuso que se añadiera al texto consensuado el contenido de los puntos 2, 4 y 5 de las conclusiones que, específicamente, habían sido presentadas y defendidas por dicho grupo. La adición de esos puntos fue rechazada por 15 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. El Grupo Parlamentario Popular había solicitado que, en caso de rechazo, su propuesta se incorporase como voto particular.

— La información enviada por el Gobierno, a requerimiento del Grupo Parlamentario Popular, demuestra que de los 2.850 millones de euros de presupuestos de la Seguridad Social para atender a las bonificaciones, están comprometidos 2.500 millones de euros por las bonificaciones concedidas, lo que deja un margen de maniobra de 300 millones aproximadamente, si bien es difícil precisar el remanente actual ya que la información del gasto comprometido enviada por el Gobierno es de octubre de 2009 y en el momento actual puede que sea inferior, por lo que el dinero disponible se aplicaría a los colectivos del punto tercero ³.

Voto particular del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ⁴

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) considera que la reforma del sistema de bonificaciones debe tener en cuenta, además de las premisas contenidas en el documento consensuado, las siguientes:

— Reclama la transferencia de los Programas de Bonificación de Fomento del Empleo insertos en la

transferencia de Políticas Activas de Empleo a la Comunidad Autónoma Vasca, única Comunidad Autónoma que hasta la fecha no ha obtenido esta transferencia, compartiendo este dudoso honor con las Ciudades de Ceuta y Melilla.

— En relación con los Programas de Bonificaciones de Fomento del Empleo, su transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco obliga a respetar los títulos competenciales previstos en el Estatuto de Autonomía de Gernika y en la Ley Reguladora del Concierto Económico. Lo anterior, supone la sustitución institucional del Servicio Público de Empleo en Euskadi por su organismo homónimo en la Comunidad Autónoma Vasca, y que su valoración económica acoja el tratamiento financiero previsto en el Concierto Económico.

— El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) reclama la aplicación de los criterios determinantes de la cuantía del cupo a todas las bonificaciones de cuotas, las más de 34 existentes previstas en las Leyes del 2006, 2009 y otras que regulan este específico procedimiento de fomento del empleo. El compromiso de gasto contraído por el Sistema de Bonificaciones a la Contratación para el año 2010 alcanza la cuantía de 2.557.451.071 euros.

³ El punto tercero, que no ha sido mantenido como voto particular, recuerda que la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, establece como colectivos a priorizar: a los parados de larga duración, a los jóvenes y, particularmente, a las personas con discapacidad.

⁴ En el acta correspondiente a la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración, celebrada el 24 de marzo de 2010, se refleja que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) propuso que se añadiera al texto consensuado el contenido de los puntos 2, 3 y 4 de las consideraciones que, específicamente, habían sido presentadas y defendidas por dicho grupo. La adición de esos puntos fue rechazada por 3 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) había solicitado que, en caso de rechazo, su propuesta se incorporase como voto particular.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**